

Manejo de Previsión Social en Aspel-NOI 8.0

En la **Ley del Impuesto Sobre la Renta** (LISR) se establece la definición y alcances del concepto Previsión Social en los Artículos 7 (se establece la definición de Previsión Social) y 93 (en el cual se definen las reglas y limites aplicables para aquellos conceptos considerados como Previsión Social), para ello Aspel-NOI está preparado para realizar el cálculo de manera automática.

Para manejar el concepto de Previsión Social en el sistema, sigue estos pasos:

- 1. Configuración de los parámetros de la nómina.
- 2. Configuración de las percepciones.
- 3. Aplica movimientos con previsión social.

A continuación se indica los pasos de forma más detallada.

1. Configuración de los parámetros de la nómina

Ingresar al Menú Herramientas/ Parámetros de la nómina/ Generales.

Se deben definir las siguientes opciones:

- a. Cálculo del factor de mensualización. Debido a que las tarifas son mensuales y los ingresos son por periodo o nómina, éstos se deben mensualizar por medio de un Factor de mensualización.
- b. **Límite en veces SM**. Sirve para indicar el número de Salarios Mínimos del Área Geográfica, contra los que se hará la comparación para el Límite de exención igual a 7 Salarios Mínimos.
- c. **Activar ISR incluye límite de exención.** Para incluir el cálculo del ISR la base gravable del monto de la previsión social.

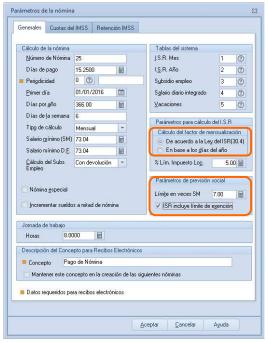


Figura 1. Configuración de los Parámetros de la nómina.



2. Configuración de las percepciones

Ingresar a menú Nómina/ Percepciones y deducciones con el icono



En el detalle de la percepción en la pestaña "Datos Generales" se debe activar el parámetro Prest_Prev. Social.



Figura 2. Configuración de parámetro previsión social.

En la pestaña "Bases Fiscales" selecciona la base 01 BASE GRAV. ISR, en la sección de Monto indica si será "Parcialmente gravable" o "Parcialmente exento" según definas la base fiscal, y activa el parámetro llamado "Acumula para límite de exención".



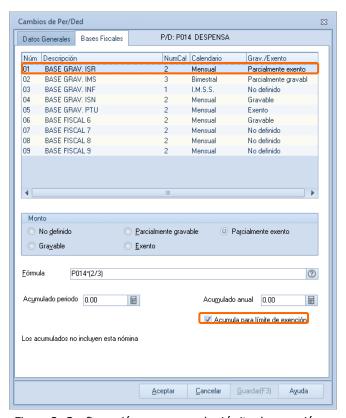


Figura 3. Configuración para acumular Límite de exención

3. Aplica movimientos con previsión social

 Ingresa al Menú Nómina/ Movimientos a la nómina/ Por trabajador o Per/Ded a varios trabajadores

Puedes realizar dicho movimiento por trabajador o a varios trabajadores, indicando la clave del trabajador, la clave de la percepción que configuraste para previsión social, y el monto correspondiente





Figura 4. Realizando movimientos a la nómina a uno o varios trabajadores

Después de estas definiciones, el sistema aplicará el cálculo automáticamente, para la nómina actual y todas las subsecuentes.

Por último, puedes consultar el acumulado de Previsión Social para exención desde el **Menú Consultas / Desglose de Per/Ded**. Este acumulado se obtiene de la suma de los montos exentos para la Base fiscal 1 ISR definida para cada Percepción que tenga activo el parámetro "Acumula para límite de exención".



Figura 5. Consulta del Acumulado de Previsión Social para exención y BASE GRAV. ISR.



O bien en el recibo del trabajador, presionando el ícono cálculos del ISR con Previsión Social.

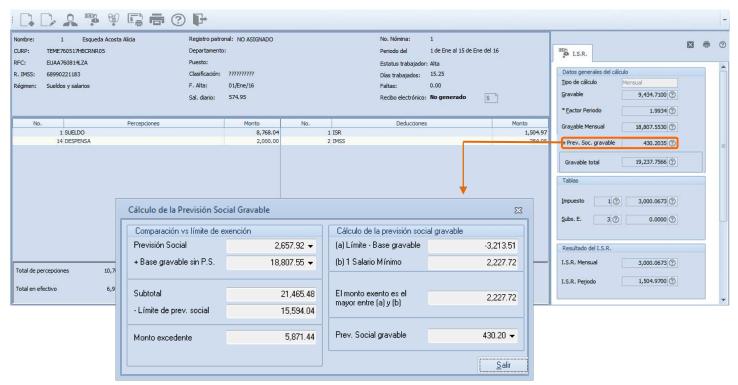


Figura 6. Consulta del desglose desde el recibo del trabajador.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel